



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE AGOSTO DE 2022.**

**SR. PRESIDENTE**

**CONCEJO DELIBERANTE DE S.F.V.C**

**DN. NICOLÁS ZAVALITA**

**SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria el presente proyecto de Ordenanza.

Sn otro particular, lo saludo con distinguida consideración.



**Autor** : Concejal Lic. Gilda L. Godoy

**Asunto**: Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal ponga en marcha intercolegiales deportivas en el Sistema Educativo Municipal, en el mes del estudiante.

**Fundamentos:**

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área pertinente se proceda a Organizar y desarrollar intercolegiales deportivas, en el ámbito del Sistema Educativo Municipal.

El objetivo de este proyecto es motivar el desarrollo de las actividades deportivas dentro del sistema educativo municipal, promoviendo la participación de los educandos en competencias entre los establecimientos escolares; reglamentado por categorías y disciplinas deportivas como ser: Futbol, basquetbol, vóleibol y atletismo.

Cabe destacar que las Intercolegiales contribuirían a promover el intercambio de experiencias, la fraternidad, la ética, los valores y el desempeño psicomotriz, que conlleva en las relaciones deportivas y sociales.

Otra de la finalidad de este proyecto es visibilizar a los jóvenes talentos y brindar un acompañamiento en futuras competencias profesionales.

Sin más solo resta solicitar a mis pares el apoyo con el voto al proyecto adjunto.



## **EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.**-Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a poner en marcha los juegos deportivos en el Sistema Educativo Municipal, en el mes del estudiante

**ARTÍCULO 2º.**- Facúltese al Departamento Ejecutivo, a realizar las previsiones presupuestarias para la entrega de los premios a fin de dar cumplimiento a la presente.

**ARTICULO 3º.**- De forma.-